REPÚBLICA DE COLOMBIA

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUTO ACLARA							
FECHA	TREINTA Y UNO (31) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)						
RADICADO	05001	31	05	017	**2019**	**00681**	00
DEMANDANTE	PAGO A HEREDEROS DE CARLOS ANTONIO GARCÍA MONTOYA						
DEMANDADO	COLPENSIONES						
PROCESO	EJECUTIVO CONEXO AL 2016-00747						

Dentro del presente ejecutivo conexo, promovido por **HEREDEROS DE CARLOS ANTONIO GARCÍA MONTOYA** contra la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES –COLPENSIONES-;** en atención al memorial allegado por la apoderada de la parte ejecutante, se aclara el auto que antecede respecto en el sentido de que la orden de pago del depósito judicial No. 41323000956360 por valor de $43.912.117,oo, saldrá a nombre de la sucesión del señor **Carlos Antonio García Montoya**; quienes deberán indicar a través de memorial la forma en que se distribuirá el mismo; o en su defecto, si es su deseo es que la respectiva orden de pago saldrá a nombre de la apoderada que ha venido actuando el proceso se hace necesario que se allegue al proceso poder debidamente otorgado por cada uno de los herederos que contenga la facultad expresa para recibir dicho título judicial, por tratarse de sumas provenientes de la condena.

Nuevamente se requiere al apoderado de la entidad demandante para que verifique ante la entidad si realizo algún pago, cualquier responsabilidad por doble pago recaerá en la entidad por no informarlo dentro de los tres (3) Días siguientes a la notificación por estado de este auto.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO

JUEZ

Firmado Por:

Gimena Marcela Lopera Restrepo

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

PROYECTO: LC.

Laboral 017

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4ba0d1799cbc5a79cae1f7b727693d67e60d5708258a5f7616541acc75c5b7dd**

Documento generado en 31/10/2022 11:02:12 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica